

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53526 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 29/10, referente al deudor Proyectos e Inversiones, S.L., con CIF: B-41669995, por auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho de dos mil dieciocho se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Proyectos e Inversiones, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 29/10. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Proyectos e Inversiones, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A180066456-1